Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000348-02. Pág. 6942

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000348-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a diferentes aspectos relacionados con las quejas manifestadas por los usuarios en distintos centros hospitalarios de Valladolid acerca del agua suministrada para el consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200348 formulada por D. Diego Vallejo Martínez, D.ª Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Gónzalez Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Garacía Herrero y D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes aspectos relacionados con el agua suministrada en distintos centros hospitalarios de Valladolid.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el agua de consumo se controla y vigilo de forma habitual según calendario establecido en el *Plan Sanitario del Agua,* con el que cuentan los centros hospitalarios de referencia, que implica el análisis de la red de distribución interior desde que el agua entra en el hospital hasta el punto de entrega al usuario final (grifos, duchas o fuentes de consumo), para garantizar la calidad del agua de consumo humano, en cumplimiento con el *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.* Todo ello sin perjuicio de la elección personal de cada usuario que puede optar por consumir agua embotellada.

Según lo establecido en dicha normativa en todos los centros sanitarios se realizan controles de forma planificada. Si se detecta algún valor fuera del rango establecido,

CVE: BOCCL-12-002134

se toman inmediatamente las medidas oportunas para que en todo momento se preste con normalidad a pacientes, familiares y profesionales el suministro gratuito de agua de consumo, garantizando los adecuados parámetros de calidad.

En algún caso puntual en que, debido a labores de mantenimiento o cualquier otra circunstancia, no se ha podido ofrecer ese suministro público con las garantías de calidad requeridas, se ha ofrecido agua embotellada como alternativa temporal, sin coste alguno para los pacientes, acompañantes y profesionales.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864